



RESOLUCION No. 663-AD-78

Lima, 27 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2910 de don Segundo GONZALES VEGA, en el que solicita seis días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°-20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

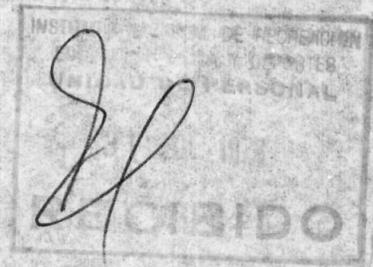
SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don SEGUNDO GONZALES VEGA, Técnico en Mantenimiento de Infraestructura, Grado IV Sub-Grado I de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SEIS (6) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 28 de Junio hasta el 03 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA.maju.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 663-AD-78

Lima, 27 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2910 de don Segundo GONZALES VEGA, en el que solicita seis días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°-20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED- Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico. CONCEDER, a dona SEGUNDO GONZALES VEGA, Técnico en Mantenimiento de Infraestructura, Grado IV Sub-Grado I de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento- Unidad de Mantenimiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SEIS (6) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 28 de Junio hasta el 03 de Julio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA.maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

1508
25 JUL 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 249 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Licencia por enfermedad
Sr. Segundo Gonzales Vega
REF. : Expediente N° 2910
REG.Laboral : Ley N° 11377
FECHA : Lima, Julio 24 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución-Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don SEGUNDO GONZALES VEGA por SEIS (6) DIAS desde el 28 de Junio hasta el 03 de Julio del presente año.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el mencionado servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

UP/JZB
DGdeA.maju.

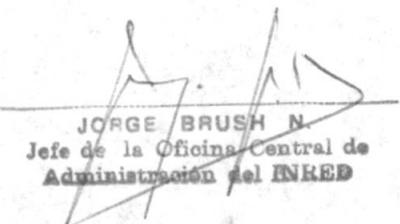
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA MEJIA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ELEVESE AL DIRECTOR EJECUTIVO

Con el informe que se antecede, para su conocimiento y demás fines.

Lima, 25 de Julio de 1978.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

16.00 ho.